

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponer que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donos permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Septiembre)

PRESENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Noticias

Han sido presentados en este Gobierno de provincia los expedientes de deslinde de los montes números 430, 481, 482 y 529 del Catálogo de los exceptuados de la demarcación con denominación, respectivamente, «Naredo», «Buscoy», «Agredanos», «Valdelasortas» y «Valdehojas», pertenecientes, por el orden en que quedan mencionados, á los pueblos de Pulvored, Prioro, Tejerina y Morgoveju, todos del partido de Rillo.

Lo que hace público por medio del presente anuncio á fin de que los que tengan algo que exponer contra las reparticiones precluidas lo verifiquen ante mi autoridad en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León 16 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

Ramón Tojo Pérez

D. RAMÓN TOJO Y PÉREZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que debiendo procederse, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 11 de Abril de 1849, á la instrucción del expediente informativo de travesía de Mansilla de las Mulas para la construcción de los tramos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de la estación de Cistierna, en el ferrocarril hullero de La Balsa á Valmaseda, á la estación de Palarquinos por Villapadierna, Vega de Monasterio, Sabascuras y Mansilla de las Mulas, he acordado, de conformidad con lo preceptuado en el art. 2.º del Regla-

mento para la ejecución de dicha ley, señalar un plazo de treinta días para oír las reclamaciones á que se contrae el art. 5.º del Reglamento citado; durante cuyo período se ha de manifestar el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 13 de Septiembre de 1899.

Ramón Tojo Pérez

Hago saber: Que debiendo procederse, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, á la instrucción del expediente informativo para la construcción de la carretera de tercer orden de la estación de Cistierna, en el ferrocarril hullero de La Balsa á Valmaseda, á la estación de Palarquinos por Villapadierna, Vega de Monasterio, Sabascuras y Mansilla de las Mulas, he acordado, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del Reglamento citado, señalar un plazo de treinta días para oír las reclamaciones que acerca del objeto de la instrucción expusieren los particulares y Corporaciones á quienes interesen; advertiéndoles que durante dicho período se ha de manifestar el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

León 13 de Septiembre de 1899.

Ramón Tojo Pérez

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Vicente Solís y Núñez, vecino de León, en representación de los Sres. Sinesores de J. B. Rochet y C.º, vecinos de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Agosto, á las once y cuatro de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 52 pertenencias para la mina de hierro llamada *Chenta*, sito en término de La Vid, Ayuntamiento de P. de Gordón, paraje nombrado «Fuente de San Lorenzo» y los Carraideros, y linda por todos rumbos con terrenos conyund y terrenos particulares de vecinos de La Vid. Hace la designación de las citadas 52 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

do «Fuente de San Lorenzo»; y desde él se medirán 30 metros en dirección Norte 32º E y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta se medirán 2.600 metros en dirección E 32º S, y se colocará la 2.ª estaca, desde ésta se medirán 200 metros en dirección N. 32º E, y se colocará la 3.ª estaca, desde ésta se medirán 2.800 metros en dirección O. 32º N, y se colocará la 4.ª estaca, desde ésta se medirán 200 metros en dirección S. 32º O, con los que se llegará á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 52 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 5 de Septiembre de 1899. — P. O., J. Rosillo.

Hago saber: Que por D. Jesús Rico Rábiles, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de Julio, á las once y tres cuartos de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de carbón llamada *Imprerista*, sito en término del pueblo de Cistierna, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, paraje de «Canto Pilono», y linda N. con terreno común, S. con la mina *La Mata*, al E. con terreno común y al O. con la mina *Abandonada*. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida será en el ángulo que forma la mina *Abandonada* por la parte E. con la mina *La Mata*; desde dicho punto se tomarán 1.000 metros según la dirección de *La Mata*, al E., y se pondrá la 1.ª estaca, al extremo de dicha línea se levantará una perpendicular en la dirección N. y se tomarán 100 metros y se pondrá la 2.ª estaca, al extremo de esta línea se levantará otra per-

pendicular en dirección O. y se tomarán 1.100 metros y se pondrá la 3.ª estaca, desde dicho punto en dirección S. se tomarán 100 metros, cerrando el rectángulo con el punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 4 de Septiembre de 1899. — P. O., J. Rosillo.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Noticias

El día 18 del mes de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de Ronferrada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de dicho Municipio, la segunda subasta, por falta de licitadores en la primera, de seis esteros de leñas de encina, bajo el tipo de tasación de 4 pesetas y 50 céntimos; asimismo la de un hacha y dos palanquetas de hierro, bajo el tipo de tasación de 7 pesetas; lo que procede de corta fraudulenta y como en el monte del pueblo de Rimor; hallándose todo ello depositado en poder de don Manuel Alvarez, individuo de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Dicha subasta se verificará con las formalidades debidas y con estricta sujeción al pliego de condiciones remitido á ese Ayuntamiento en 2.º de Junio de 1898.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

León 16 de Septiembre de 1899. — El Delegado, R. F. Riero.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades administrativas comprendidas en la segunda zona del partido de Sahagún, que D. Federico Díez Ordás ha tomado posesión el 9 del actual del cargo de Recaudador de contribuciones de la expresada zona, para el que fué nombrado por Real orden de primero de Agosto último.

León 15 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, R. F. Hiero.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

A las once de la mañana del día 20 del corriente se celebrará segunda subasta en la Secretaría municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal ó quien delegue, para contratar el suministro de 224 fanegas (124 hectólitros 32 litros) de cebada, con peso de 81 kilogramos las dos fanegas, para la alimentación del ganado que se destina al servicio de limpieza.

El tipo para la admisión de proposiciones, que serán verbales y por pajes á la mano, es el de 6 pesetas 75 céntimos.

Las demás condiciones á que ha de sujetarse el rematante se hallan de manifiesto en las Oficinas municipales.

León 15 de Septiembre de 1899.—Perfecto Sánchez.

Alcaldía constitucional de Villabona

Por el término de ocho días hábiles se halla expuesto al público el repartimiento de censos de este Ayuntamiento; durante los cuales pueden presentar contra el mismo todas las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá petición alguna.

Villabona 11 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Francisco Argüelles.

Alcaldía constitucional de Burón

Según anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 23 de Agosto próximo anterior, el día 8 del mismo fueron recogidas por uno de los guardas de campo de este pueblo dos vacas, que se hallan depositadas y custodiadas por orden de esta Alcaldía y como á pesar del tiempo transcurrido no se haya presentado el dueño á recogerlas, se procederá á su venta en pública subasta el día 20 del mes actual, en la casa consistorial de este municipio, bajo el precio de tasación de 325 pesetas.

El acto de subasta dará principio á las dos de la tarde y terminará cuando ostienda una oferta y publicada tres veces no haya quien la mejore.

No se admitirán proposiciones por menor cantidad que la expresada, y para tomar parte en la subasta se necesita consignar en el acto el 10 por 100 del tipo de tasación; cuyos datos serán de vuelta y de manifiesto á los licitadores que no sean acreedores en el remate.

Burón 9 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Baltasar Alauzo.

JUZGADOS

D. Antonio Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requiritoria se cita, llama y emplaza á José Alvarez Núñez, de 17 años, hijo de Julián y María, natural y domiciliado en Cubillos, en el partido de Ponferrada (León), y Guillermo Herrero Lasso, de 25 años, hijo de Manuel y Marcelina, natural y domiciliado en Cabañas, partido de Fuentesvieja (Zamora), jornaleros, con instrucciones, operarios que han sido en la mina del pueblo de Pámones, Ayuntamiento de Liérganza, ignorándose las demás circunstancias y su actual paradero, pero que se supone que ha poco han estado en la mina de Camargos (Santander), para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado por virtud de causa criminal que contra ellos y otros instruyo sobre concusiones e lesiones, y respecto de cuyos dos sujetos tengo decretada la prisión; apercibidos con que si dejan de hacerlo serán declarados rebeldes y las peras en los perjuicios á que hubiera lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, conduciéndolos á mi disposición, si fuesen hábiles.

Dado en Santoña á 11 de Septiembre de 1899.—Antonio Mosquera.—P. S. M., Sebastián Ocaraba.

D. Aniceto Sánchez Bágame, Licenciado en Derecho y Juez municipal de la villa de Cocabobas.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de setecientos diez reales y costas que adeuda Vicente Canedo y Canedo, vecino de Quilón, á Santiago Canedo y Canedo, que lo es de Villabuena, se sacará pública subasta, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el sábado siete del próximo Octubre, á las diez de la mañana, las bases siguientes:

- 1.ª Una caba, madera de ruble, áreas de hierro, de haber ocho metros; tasa en su treinta y cinco pesetas..... 35
- 2.ª Una tierra, de medio cuartal, ó dos áreas cincuenta centímetros, al sitio de Corbajal, término de Quilón; linda Noriente, más de Lorenzo Lago; Mediodía, Teresa Canedo; Poniente, camino público; y Norte, la citada Teresa; en cincuenta pesetas..... 50
- 3.ª Otra, al sitio de la vega, dicho término, de un cuartal, ó cuatro áreas treinta y seis centímetros; linda Noriente, Anastasio Alvarez; Mediodía, D. Francisco Sánchez; Poniente, Carlos Rodríguez; y Norte, Felipe Canedo; en cuarenta pesetas... 40
- 4.ª Un huerto, á la Arganzola, en el mencionado término, de dos medios, ó un área cuarenta y cuatro centímetros; linda Noriente, Cirilo Paredo; Mediodía, Tiburcio Fernández; Poniente, camino; y Norte, la citada Teresa; en veintidós pesetas... 25
- 5.ª Otra tierra, al sitio de los Barrados, en el mencionado

término, de seis cuartales, ó veintidós áreas cincuenta y cuatro centímetros; linda Noriente, herederos de D. Carlos Cuelto; Mediodía, terreno inculto; Poniente, viñas de Francisco Cuelto, y Norte, reguero; en setenta y cinco pesetas..... 75

6.ª Una viña, hoy tierra, á Vardapueñas, dicho término, de dos cuartales, ó ochenta y siete áreas; linda Noriente, herederos de Juan Alvarez; Mediodía, camino; Poniente, Santiago Canedo, y Norte, también camino; en cuarenta pesetas..... 40

7.ª Otra tierra, á la molinos, dicho término, titulada de Bodelón, de dos cuartales, ó ochenta y siete áreas; linda Noriente, Fructuoso Alonso; Mediodía, Domingo Albarracín; Poniente, camino público; y Norte, Eusebio Lago; en treinta pesetas..... 60

8.ª Otra tierra, al campo de Parola, en dicho término, de ocho medios, ó cinco áreas setenta y seis centímetros; linda Noriente, camino; Mediodía, Eusebio Lago; Poniente, herederos de D. Carlos Cuelto, y Norte, Donatario Fernández; tasada en veinte pesetas..... 20

9.ª Otra tierra, á Matalonga, en el citado término, de un cuartal, ó cuatro áreas treinta y seis centímetros; linda Noriente, camino; Mediodía, Benito Mayo; Poniente, Rufino González, y Norte, Isidro Canedo; tasada en veintiseis pesetas..... 20

10.ª Otra tierra, al sitio de Curón, en el citado término, de ocho medios, ó cinco áreas setenta y seis centímetros; linda Noriente, Pamela Canedo; Mediodía, Rufino Díaz; Poniente, Vicente Canedo, y Norte, Tomás Lago; tasada en cincuenta pesetas..... 50

Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de la tasación con que figura; que para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento prevenido por la ley; que se carece de títulos de pertenencia de las expresadas fincas, habiendo de confirmarse los remates con certificación del acta del remate.

Dado en Cocabobas á primer de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Vicente Sánchez.—P. S. M., Luciano Nájiz.

ANUNCIOS OFICIALES

D. Guillermo Barza Casañela, Auxiliar Agente de Inyerno del 9.º Zona de Burón.

Hago saber: Que por providencia de esta día en expediente de sprimo contra varios contribuyentes del Ayuntamiento de Sariego para hacer efectivos las sumas que adeudan por contribución territorial del año económico de 1898 á 1899, se saca á pública subasta las inmuebles siguientes:

De Ventura de 26 z. — Un prado, en término de Sariego, y sitio de la Caldera; capitalizada en 375 pesetas.

D. Juan Gutiérrez — Un prado, en término de Azadinos, y sitio de las Matadas; capitalizada en 500 pesetas.

De María Fidalgo. — Una tierra, trigal, en término de Azadinos y sitio del Caserón; capitalizada en 500 pesetas.

De Bernarda Sánchez. — Un prado, en término de Carbajal, y sitio del Roposo; capitalizado en 125 pesetas.

Otra tierra, centenal, en el mismo término; capitalizada en 500 pesetas. Otra tierra, centenal, en el mismo término y sitio del Llamurgo; capitalizada en 500 pesetas.

De Domingo García Gutiérrez. — Un prado, en el mismo término y sitio del molino; capitalizado en 375 pesetas.

De Domingo García y García. — Una huerta, en el casco del pueblo de Carbajal, al barrio de Abj; capitalizada en 375 pesetas.

De Pascasio Gutiérrez. — Un prado, en término de Carbajal, y sitio del Ceb; capitalizado en 125 pesetas.

De herederos de Francisco Botles. — Una huerta, en el casco del pueblo de Carbajal, y sitio del Pajal; capitalizada en 125 pesetas.

De Juan Antonio García. — Una tierra, centenal, en término de Carbajal, y sitio de las Rozas; capitalizada en 500 pesetas.

De Manuel Fernández. — Un barral, en término del mismo pueblo, y sitio de la Carcabaz; capitalizado en 150 pesetas.

De María Fernández. — Una tierra, centenal, en el mismo término, y sitio entre la Rezas; capitalizada en 300 pesetas.

De Tomás García Arias. — Un prado, en el mismo término, al sitio de las Vallejas; capitalizado en 375 pesetas.

De Isidoro García. — Una tierra, trigal, en término mixto de Sariego y Pobladura; capitalizada 750 pesetas.

De Manuel Díez Perea. — Una tierra, trigal, en término de Carbajal; capitalizada en 1.000 pesetas.

De Lázaro González. — Una tierra, centenal, en término de Sariego, y sitio de la boca de la Caldera; capitalizada en 250 pesetas.

De Leoncio Calderín. — Una tierra, centenal, en término mixto de Sariego y Pobladura; capitalizada en 500 pesetas.

Otra tierra, centenal, en término de Sariego, y sitio de la Cuesta; capitalizada en 164 pesetas.

De Servanio Obinaca. — Una tierra, centenal, en término de Azadinos; capitalizada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 22 del corriente, en la casa consistorial, con las formalidades que previene la Instrucción vigente, en que se faciliten más datos que los obrados en la oficina de la Agencia ejecutiva; siendo de cuenta de los rematantes entregar en el acto de la subasta el importe de principal, recargos y costas del procedimiento.

Se advierte que para las fincas que carecen de licitadores en esta subasta se celebrará una segunda el día 28 del mismo mes, á las horas que se citan para la primera, con los formalidades que previene la Instrucción y sus iguales condiciones en las rematadas.

Sariego 7 de Septiembre de 1899.—D. Juan Barbaño.